MONTEVIDEO — Mártes 14 de Noviembre de 1893 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXX Núm. 8,553

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.50
Por un año 20.50
Número suelto 0.05
Número atrasado 0.10

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
" . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy mártes 14—Santos Serapio, mártir, y Lorenzo, obispo.
Van 317 dias transcurridos, faltando 48 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 8 m. y se pone á las 6 h. y 52 m.
Luna nueva (7.º dia).

EL SIGLO

En espera de la solucion política

Los dos establecimientos emisores que publican regularmente sus balances, el Banco de Lóndres y Rio de la Plata y el Banco Italiano del Uruguay, arrojaban en Julio próximo pasado, segun lo hicimos notar oportunamente, una reserva metálica de cerca de cuatro y medio millones de pesos y una emision circulante de tres millones, en números redondos.

Examinando ahora los balances del mes de Octubre, resulta que el guarismo de la emision ha permanecido estacionario, pues no alcanza á tres millones, al mismo tiempo que el encaje en efectivo ha subido sensiblemente, hasta aproximarse á cinco y medio millones.

En las épocas normales, el rubro de la emision, sigue un desarrollo paralelo al de la reserva metálica. Cierto es que esta última responde tambien á los depósitos á la vista ó á corto plazo; pero la práctica de los negocios permite calcular casi en condiciones matemáticas, el movimiento de entradas y salidas del metálico y de los billetes; y el banquero puede seguir aquel paralelismo con toda confianza, aun en nuestro mercado tan susceptible de alteraciones bruscas.

El hecho de que la reserva haya aumentado en un millon de pesos, sin producirse aumento análogo en la emision, demuestra estas dos cosas:

Que el *stock* monetario de la plaza se enriquece, en vez de disminuir, como lo sostuvimos, al ocuparnos no hace mucho, de la balanza de comercio y de las importaciones de metálico destinadas á cubrir el exceso de nuestras exportaciones de productos, sobre los consumos de artículos extranjeros.

Y que no obstante tocar ya á su término la liquidacion de la crísis que estalló en 1890, todavía la plaza no arranca de su marasmo ni desenvuelve con vigor sus actividades industriales y comerciales.

Existe ya base sobrada para operar la reaccion económica; pero las incertidumbres que provocan los graves problemas políticos de actualidad, comprimen las energías y prolongan el período de calma en todos los negocios.

Buena parte de la culpa, ó toda ella, la tiene el oficialismo elector, que despues de usurpar al pais sus derechos políticos, se encierra en un mutismo asustador, del que sale de vez en cuando, para denunciar estúpidas é imposibles revoluciones.

Todavía ayer, circuló en las calles de Montevideo un boletin del diario oficial, conteniendo el manifiesto del jefe político de Canelones y de un centenar de jefes y oficiales de dicho departamento, en el que declaran «con el propósito de que no se les presente ligados á determinados jefes ó círculos políticos que pudieran llevarlos hasta concurrir á perturbar el órden público, que en la presente lucha electoral, contraerán sus esfuerzos y trabajos á impedir que el partido colorado se divida y anarquice por cuestiones de detalle; y que llegado el caso de ser perturbado el órden público, tirarán la balota y correrán al lado de la autoridad para prestarle su concurso.»

No creemos que haya un solo ciudadano que abrigue el propósito insano de atentar contra el órden público. Hemos vivido mas de medio siglo en revoluciones continuas, con la particularidad de que, al concluir cada revolucion, hemos dejado al pais y á su régimen político, peor, mucho peor que antes de iniciarla.

La leccion ha sido inculcada con sangre, como para que no se olvide.

¿A qué vienen entonces las propias autoridades, como la de Canelones, á gritar que llegado el caso tirarán la balota y esgrimirán la espada para defender al Gobierno y defender la integridad del partido situacionista, que notoriamente está dividido?

El oficialismo elector dispone del pais como dueño absoluto. Tiene en las juntas escrutadoras de votos, á los ciudadanos que ahora responden incondicionalmente á la influencia directriz y á los que responderán mas adelante, á expensas de las *pipas de café frio*, que se le antoje derramar al gobierno sobre la cabeza de los disidentes. Y tiene además el recurso de la reforma de los registros, de que dan pruebas fehacientes los de Canelones, que están rehaciéndose con toda calma aquí en Montevideo.

No se comprende que con tales amenazas de trocar la balota por el Mauser de Devitiis, cuando entre nosotros las revoluciones son siempre ineficaces y hoy nadie puede pensar en ellas, apenas se consigue otra cosa que paralizar el proceso económico?

Volviendo á nuestros caminos, volviendo al tema de este artículo, repetiremos que los balances bancarios del mes que acaba de terminar, demuestran que los recursos monetarios aumentan en vez de reducirse—y que si el pais no empieza á reaccionar con fuerza y á salir de su postracion, debe atribuirse á que los problemas políticos, aplazan las tentativas de aliento, no abren horizontes al capital que se enmohece en las cajas de fierro.

NOTAS ARGENTINAS

MANUEL QUINTANA Y ANDRÓNICO CASTRO

Dos personajes distintos, bellezas físicas de órden divergente, ambos *habitues* de las antesalas de Juarez y de Cárcano, y una misma adulacion verdadera, rendida con igual devocion ante el presidente Saenz Peña.

El lector va á informarse luego, como se asemejan estos dos personajes de la política argentina, sino por su donaire, ángulo facial y lujosa vestimenta, por la solícita oficiosidad con que ambos velan en favor de la magestad presidencial.

El doctor Manuel Quintana, ministro del Interior, nada menos, descubre un nuevo crímen político perpetrado por el directorio radical de Salta, que con una osadía sin ejemplo en los anales de la criminalidad, se permite desde el valle de Lerma, dirigir al doctor Leandro N. Alem el siguiente telegrama que destila dinamita:

«Los correligionarios de Salta, saludan afectuosamente al esforzado campeon de la causa popular, haciendo votos porque, cuanto antes recupere su completa libertad, debiendo siempre contar con nuestra decidida cooperacion.»

Firman esta monstruosidad nada menos que treinta de los principales vecinos de Salta, entre los que figuran dos nietos del general Güemez, siendo Domingo Güemes uno de los jóvenes mas ilustrados y prestigiosos del Interior.

Para que todos se formen una idea de los antecedentes de estos *malhechores* de Salta, que han provocado la delacion de Quintana y la cólera presidencial, pasamos á apuntar algunos datos biográficos.

Doctor Moisés Oliva, ex-gobernador de Salta, ex-senador nacional durante nueve años, y diputado nacional.

Doctor Miguel Ortiz, ex gobernador de Salta, ex-senador y ex-diputado al Congreso Nacional.

Doctor Ignacio Ortiz, ex-diputado nacional.

Doctor Domingo Güemes, ex-diputado nacional y miembro de la Convencion Constituyente de Salta.

Doctor Luis Peña, periodista distinguido.

Doctor Eliseo Outes, ex-diputado nacional, rector del colegio nacional y ex ministro de Gobierno.

Salvador Michel, hombre de fortuna y posicion social, fué candidato al Gobierno de la Provincia.

Ingeniero Fortunato Solá.

Doctor José María Solá, ex-miembro de la Legislatura.

Doctor Damian M. Torino, distinguido abogado, miembro de la Legislatura Provincial y ex-secretario del doctor Tedin.

Doctor Tomas Maldonado, ex-diputado provincial y distinguido médico.

Coronel J. Aguiar, Martin Miguel, Güemes, Luis Peralta, Florentino Cornejo, Nicolás Arias, Avelino Figueroa, Napoleon Peña, Benjamin Molinedo, F. Saravia, M. Benitez, Pio A. Saravia, Filemon Arias, Juan Saravia, José Revilla, Victorino Molinedo, Luis Peralta, Cárlos Araoz, José Zabala, Andrés Centeno, Cornejo y Aniceto,—son personalidades salientes en la sociabilidad de Salta, por sus fortunas, posicion social é influencia política. Todos ellos figuran en el Comité Directivo de la Union Cívica Radical de aquella provincia.

¿Habráse visto mayor audacia que la de estos insolentes salteños, que se permiten conflagrar nuevamente la República con esa comunicacion incendiaria, cuando ya estaba casi *pacificada* por Pellegrini, Quintana, Andrónico, Sabá y Atalivas? Volver á la guerra civil cuando ya estaban liquidadas las proveedurías de las divisiones movidas por Pellegrini, Quintana y Ca., pagados los ejércitos en todo el pais, duplicados para este efecto, especialmente el de Sabá. ¿No es un crímen sin nombre de los salteños?

Pues la sabiduría, prevision y celo de nuestro ministro del Interior, descubrieron el atentado, y el rayo oficial ha caido implacable sobre los criminales. El serenísimo Quintana, de frac y guante blanco, ha dirigido al gobernador de Salta esta terrible comunicacion:

«El señor presidente ha tenido el disgusto de leer en el número de *El Pueblo* del Rosario, fecha 4 del corriente, un telegrama que varias personas de la provincia de Salta dirijen el doctor don Leandro N. Alem, *alentándolo á perseverar en su actitud revolucionaria* y reiterándole su decidida cooperacion. Semejantes declaraciones, censurables en *todas* circunstancias, lo son doblemente bajo el estado de sitio, despues de una rebelion vencida por la *fuerza* del *derecho* y de las armas, y en momentos en que la justicia debe pronunciarse sobre hechos que la ley *califica* de delitos y que los jueces *castigarán* con las penas correspondientes. Tal telegrama, en esta situacion, importa, pues, *un reto audaz* que hombres representativos del partido radical de Salta arrojan al *imperio de las leyes*, al *respeto de las autoridades* (entre las que figura S. E.) y *faz* de la República, para afirmar una vez mas, su decidida voluntad de convulsionar de nuevo al pais, colocando en el terreno de la fuerza cuestiones que solo deben dirimirse ante el tribunal del sufragio libre (garantidos por Bosch y Galvez).»

Y luego, sin mas ni mas, ordena el procesamiento policial de los treinta salteños, su encarcelamiento, y su *echazon* de la tierra, sino prefieren balancearse en la bodega inmunda del *Ushuaia*.

El gobernador de Salta, que es un desertor de la Union Cívica, y usufructuario de los *negotiums* á que ha dado lugar la movilizacion de la guardia nacional en Setiembre, aprovechó la oportunidad para demostrar que no hay peor enemigo que el apóstata. Estuvo procesando á los criminales hasta las dos de la mañana, delató á otro radical, los encarceló á todos, y los pacíficos habitantes del valle de Lerma, convertidos en *Ravacholes* por el pérfido radicalismo, vienen en viaje para la metrópoli argentina, bajo *segura custodia*, como lo manda expresamente el *Gran Inquisidor*, abogado de todas las empresas que tienen negocios sucios con el gobierno,—desde donde serán conducidos por la fuerza armada de la nacion argentina, á esta hospitalaria Montevideo, destinada, como Australia, á ser el confinamiento de nuevos *convits*, que turban el sueño y la conciencia de Quintana, Pellegrini, Andrónico y Ca.

Despues de este rasgo de sagacidad y de valor del doctor Quintana, ¿quién puede dudar que el gobierno de la República está en manos tan firmes como limpias? Quién desconoceria el *carácter* y la *gentileza* del ministro de Luis XI, que descubre un crímen contra la magestad de su señor, donde todo el mundo no veia mas que un saludo inocente?

Esta persecucion heróica á los salteños, vale al doctor Quintana una semana mas de privanza en el ánimo del señor presidente, en quien empezaba á decaer su valimiento, por las revelaciones de *Plinio*, que lo presentaban como detractor del jefe del Estado, despues de haber sido despedido por intrigas palaciegas.

Seguramente se imaginará el Bismarck argentino que con este rayo oficial descargado en Salta, no chistará un radical mas en toda la República, que maldecirán al doctor Alem en vez de saludarlo, que se arreglarán en silencio las *cuentas* de la última movilizacion, y los enredos oficiales de *ciertas empresas*, así como se restablecerá el incondicionalismo en las cinco provincias intervenidas; y dada la prevision de nuestro canciller, no hay duda que en esta campaña telegráfica, como en todas las de su vida pública, el tiro le saldrá por la culata...

Nos hemos alejado del paralelo del doctor Quintana con el doctor Andrónico; y tomando al primero en el momento psicológico de su persecucion telegráfica á los salteños para agradar al señor presidente de la República, vamos á identificarlo con un congénere, es decir, á ponerlo en frente, en el mismo nivel que Andrónico, tambien sublevado en defensa del Presidente, ante unos despropósitos dichos contra éste por el diputado Ruiz en plena Cámara.

Este santiagueño rebelde se permitió nada menos que dirigir una alusion sangrienta al yerno de Luis XI, comparándolo con Wilson, y al suegro con Claudio; inepto, cruel y explotable. Cuando se cometió el delito parlamentario, ya el doctor Andrónico y su amigo Alcobendas, volaron del recinto legislativo á casa del jefe del estado, denunciaron el crímen de Ruiz, y de rodillas impetraron el perdon presidencial, por la parte de irreverencia santiagueña que se les pudo contagiar.

¿Quién no vé en esta jornada gentil y valiente de Andrónico, una accion idéntica á la del doctor Quintana, no menos altiva y heróica? ¿Acaso el chisme de un saludo telegráfico no equivale al soplo de una entereza parlamentaria? No van ambas denuncias á excitar la cólera de Claudio, á ganarse su privanza, y á facilitar el arreglo de asuntos poco higiénicos, como ciertas acusaciones ante los jueces federales por venta del voto, y las cuentas de ciertas empresas que la opinion pública señala con bandera amarilla?

No cabe duda: el doctor Quintana y el doctor Andrónico, están identificados en su oficiosidad cortesana ante el doctor Saenz Peña, y nadie dudará que primarán en su espíritu, y que sacarán provecho de sus denuncias palaciegas.

Por hoy nos basta hacer constar, que el doctor Manuel Quintana y el doctor Andrónico Castro, poniendo de lado las apariencias, desempeñan el mismo oficio en la corte de Claudio y se parecen en un rasgo fundamental del carácter, como dos hermanos gemelos.

Plauto.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 13 (noche)—La campaña emprendida por los oposicionistas contra la Cámara de los Lores, continua.

El señor Labauchere, miembro de la Cámara de los Comunes, pronunció un discurso, atacándolos enérgicamente.

ATENAS, 13 (noche)—Muchas casas de comercio de Pireo, perjudicadas por la crísis monetaria reinante, clausuráronse.

Firman una solicitud, dirigida al señor Tricoupis, presidente del gabinete, y ministro de Hacienda, pidiéndole trate de poner remedio á esta situacion.

SAN PETERSBURGO, 13 (noche)—La construccion de tres nuevos acorazados, para aumentar la flota rusa, fué ya decidida por el gobierno.

BERLIN, 13 (noche)—El presupuesto prusiano, da un déficis de 50.000 marcos en los gastos sobre las entradas, á pesar de las economias hechas por el ministro de Hacienda de Prusia.

BRUSELAS, 13 (noche)—El gobierno belga recibió informes del capitan Jacques, jefe de la mision antiesclavista belga, en el Africa, quejándose de las trabas de que se valen los ingleses y alemanes, para impedir el desempeño de su mision.

El gobierno, envió una nota diplomática á Inglaterra y otra á Alemania, señalándoles las infracciones que cometen sus agentes, contra lo estipulado en la conferencia antiesclavista de Bruselas.

PARIS, 13 (noche)—El general Dodds, jefe de la expedicion francesa contra los dahomeyanos, acupó hoy sin combate y sin resistencia la residencia del ex-rey Behanzin.

Todos los dahomeyanos de la region se han sometido al general Dodds.

El estado de salud de la columna expedicionaria francesa, permanece bueno.

ATENAS, 13 (noche)—El almirante Avellan y la escuadra rusa han llegado á esta capital, donde fueron recibidos con el mayor entusiasmo.

El almirante Avellan está negociando con el gobierno del rey Jorge, para obtener de Grecia la autorizacion de establecer en un puerto una estacion naval.

Háblase de la isla de Milo ó de Navarin.

Es probable que el gobierno de Grecia acuerda lo que se le pide.

MADRID, 13 (noche)—Los moros han empezado anoche un fuerte tiroteo contra Melilla y los fuertes vecinos.

El tiroteo duró toda la noche.

Los españoles contestaron al fuego enemigo.

Esta mañana los moros cesaron el fuego, retirándose.

VIENA, 13 (noche)—El baron Alejandro de Bach, distinguido estadista austriaco, falleció hoy, á la edad de 80 años.

VIENA, 13 (noche)—El emperador Francisco José ha resuelto nombrar un cierto número de pares, de tal modo, que la Cámara de los magnates pueda votar el proyecto estableciendo en Hungria el matrimonio civil.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Noviembre 13—Los diputados que forman la Comision de Hacienda están citados para mañana á las 2 de la tarde.

Segun rumores, créese que se producirán dos despachos. El de la mayoría será por la aprobacion del convenio Romero de la deuda externa.

—El señor Montaña, jefe de policía, momentáneamente alejado del puesto, presentará hoy renuncia del cargo, continuando el jefe actual, general Campos, hasta Mayo del año entrante, en que se incorporará nuevamente al Congreso.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 13—El preso santafecino doctor Lagarza fué alojado en el departamento central de policía, con carácter de incomunicado. Dícese que será desterrado.

—Apenas sea aceptada su renuncia, el gobernador Pizarro vendrá aquí á hacer política.

El gobierno prepárase para deportarlo ó enviarlo á un ponton, en caso que haga manifestaciones contra el presidente ó ministros.

—Murió envenenada la esposa del abogado Martinez Ruiz, á causa de un veneno que éste le dió en lugar de una medicina.

—Terry tiene un proyecto para aplicar el excedente de la renta de la nacion para dar dinero contante al Banco Hipotecario, para que éste haga préstamos en dinero efectivo en lugar de hacerlos en cédulas.

Así pretende Terry evitar que las cédulas vayan á Europa.

—Esta semana aprobará la Cámara de Diputados el arreglo de la deuda.

—La situacion vuelve á empeorarse aquí. Hay algunas alarmas.

BUENOS AIRES, 13 (4.40 p. m.)—El comodoro señor Ramirez falleció esta mañana. Los funerales se efectuarán mañana á las 10 a. m.

El cortejo saldrá de la escuela naval de Palermo. El Estado Mayor de Marina nombró una comision de jefes para velar el cadáver.

—Nótase en la Bolsa una reaccion contra la baja del metálico, que perjudicó hasta hoy las ventas de lana de la nueva esquila.

El mercado de cambios sin negocios.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 27 1/2 por ciento de descuento, los del de la Provincia con 47 1/2 id y los bonos con 12.70.

—Las cámaras cordobesas fueron citadas para las 5 de la tarde.

Los ministros del ex-gobernador Pizarro, Luque y Alfonso, renunciaron.

—Prepárase una gran barra para la próxima sesion que promete ser interesante.

—Asegúrase que el gobierno prepara algunos cambios en el cuerpo diplomático, sobre todo en la representacion de la Argentina en los paises sud-americanos.

BUENOS AIRES, 13 (11 p. m.)—Nada sábese todavía sobre la sesion de la Legislatura cordobesa.

—Legarza será trasladado al *Rosetti*, por órden del presidente, ó se le intimará salir del pais en el término de 24 horas.

—Rafael Forbes y Luis Cabral, asesinos del capitan Espíndola, han sido aprehendidos.

—Quintana ocúpase en reunir los antecedentes de la intervencion de Tucuman.

—Al entierro del comodoro Ramirez asistirá una brigada compuesta de dos batallones de infantería, una batería de artillería y un escuadron de caballería al mando del coronel Belande. Los gastos serán costeados por la nacion.

—Terry recibió un telegrama del ministro Dominguez en Lóndres, comunicando que la exposicion financiera y el mensaje produjeron buena impresion y muy especialmente el proyecto de la quema de billetes.

—Renunció el señor Canale, sub-secretario del ministerio de Instruccion Pública.

—Pizarro dirigió un telegrama á su sobrino el diputado Guareano, explicándole que su renuncia tiene por solo objeto dejar el mando al vice gobernador Astrada y que triunfen moral, constitucional y administrativamente. Así dejó el partido nacional libre.

Comerciales

BUENOS AIRES, 13—Oro, al contado, 322.
Idem, fin de mes, 321.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 72.60.
Deuda Municipal, 1882, al contado, 61.50.
Gas Primitivo, al contado, 86.50.
Muelle Catalinas, al contado, 7.20.
Cédulas 8 %, al contado, 23.90.
Idem N, idem, 23.90.
Idem O, idem, 23.80.

Cambios:

Sobre Inglaterra, 47 1/2 á 9/16.
» Francia, 5 á 5.01 1/2.
» Alemania, 4.05 1/2.
» Bélgica, 5.00 1/2 á 5.01.

Salen *Vénus, Rivadavia* y *Golondrina II.*

BUENOS AIRES, 13 (Ultima hora)—Oro, 322.60.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Empréstito interno de 1892, al contado, 75.50.
RIO JANEIRO, 13 - Cambio, 10 1/2.

REMITIDO

Señor director de EL SIGLO.

Tenga á bien insertar en su ilustrado diario las siguientes líneas:

Habiéndome enterado que una persona bastante conocida del que suscribe, dice que he cambiado el apellido de Paredes por el de Esmela, falta ese señor á la verdad: Remigia Paredes, que así se llamaba mi madrina de bautismo, me crió hasta la edad de 14 ó 16 años, y todo el que me conocia me llamaba por el apellido de mi madrina y yo contestaba y nunca hice mencion que pudiera perjudicar mi buena marcha, pues esa persona creo lo habrá hecho no con buenas intenciones, por cuanto sabe que mi verdadero apellido es Esmela y no Paredes; si lo ha hecho con mala intencion porque tenga algun resentimiento conmigo, venga á mi lado y explíquelo y no se valga de rastrerías y calumnias, pues yo el tiempo que estuve con ese señor trabajando en clase de operario, he cumplido con la mayor honradez los cargos que me pertenecian.

Queda enterado ese señor que me llamo Juan José Esmela, como tambien lo pongo en conocimiento del público en general.

Al comercio y en particular á los señores barraqueros, que hasta la fecha les he comprado lanes, cueros y algunos otros artículos del ramo, quedan enterados que las compras que desde esta fecha en adelante les haga, las acrediten á Juan José Esmela.

Sin mas, le saluda su atento y S. S.

Juan José Esmela

Montevideo, Noviembre 13 de 1893. 3294

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR GOMENSORO

Presentes los señores Stewart, Ramirez, Terra, Vidal, Herrera y Obes, Muñoz, Otero, Berro, Freire, Carve, Chucarro (A.), Montero, Idiarte Borda y Ellauri, se declara abierta la sesion á las 2 p. m.

Aprobada sin observacion un acta, se dá cuenta del siguiente asunto entrado:

—La honorable Cámara de Representantes remite con sus antecedentes un proyecto de ley interpretativo del inciso segundo del artículo 51 de la ley de Elecciones.—(A la Comision de Legislacion).

Aplazamiento del proyecto de puerto

El señor presidente—Honorables señores: Encontrándose en antesalas el señor ministro de Fomento, se le vá á invitará pasar al recinto.

—Entra el señor Capurro, ministro de Fomento.

El señor presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

El señor Otero—En una de las sesiones anteriores se pidieron al Ministerio de Hacienda, á indicacion de uno de los miembros de la Comision de Fomento, algunos antecedentes relativos al proyecto de puerto de los señores Cutbill son and Delungo, antecedentes que se han estado esperando y creo que recien han llegado hoy á la secretaría. Además se ha dicho tambien en antesalas por algunos señores senadores que se necesitarian diez ó doce dias para poder hacer un estudio completo de este asunto verdaderamente trascendental.

Teniendo presentes esas circunstancias, cree convendria, para el mejor estudio de la cuestion, que se aplazara su discusion por algunos dias y en ese sentido hace mocion.

El señor ministro—Explica que el asunto á que se refiere el señor senador por Rocha fué envisdo á su ministerio por el de Hacienda el viérnes de la semana anterior y en ese dia el señor Presidente de la República firmó la nota de remision al honorable Senado.

El señor Otero—Podria informar la secretaría si ese asunto ha venido ya.

El señor presidente—Antes de que hiciera uso de la palabra el señor senador por Rocha, la mesa iba á dar lectura del mensaje recibido del P. E. en que se da cuenta de la resolucion recaida en el asunto.

Léase para conocimiento del honorable Senado.

—El secretario lee el siguiente documento:

Poder Ejecutivo. -Montevideo, Noviembre 7 de 1893.—H. Cámara de Senadores:—El P. E. tiene el honor de remitir á V. H. los antecedentes técnicos relativos al proyecto de puerto de los señores Cutbill son and Delungo, que fueron solicitados por V. H. en nota de fecha 21 de Octubre ppdo.

Aprovecha el P. E. esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de su mayor consideracion.—JULIO HERRERA Y OBES.—JUAN A. CAPURRO.

El señor presidente—Al pié de ese mensaje se encuentra una resolucion del Poder Ejecutivo, que tambien va á leerse.

—Se leyó y dice así:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Noviembre 7 de 1893.—Remítanse á la honorable Cámara de Senadores los antecedentes del puerto de que se trata, con el respectivo mensaje.—HERRERA Y OBES.—J. A. CAPURRO.

El señor Ramirez—¿Han venido esos estudios?

El señor ministro—La Secretaría de mi Ministerio, debia haberlos mandado ya. No sé por qué no lo ha hecho.

El señor presidente—La Secretaría de la Cámara *telefoneó* á la del Ministerio, que contestó que los mandaria, pero no los mandó.

El señor ministro—Antes de que se vote la mocion de aplazamiento de la discusion del asunto puerto, formulada por el señor senador por Rocha, cree necesario dar algunas explicaciones para la mejor resolucion del Senado.

Aun cuando se someterá á lo que decida el honorable cuerpo, debe manifestar que, en primer lugar no sabe qué importancia tendrán para la discusion en que va á entrar el Senado, ni qué relacion tenga con el proyecto de los señores Cutbil son and Delungo, el proyecto de puerto, que se ha repartido hace diez ó doce dias á los señores senadores.

Hay otra circunstancia que cree deber comunicar á la honorable Cámara.

Es notorio que el orador aspira á formar parte del Senado y que con ese propósito ha lanzado su candidatura por uno de los departamentos de la República.

Dado su carácter de candidato le es forzoso renunciar la cartera que viene desempeñando, lo que se producirá en estos dias.

Por esa razon, si el honorable Senado aprueba la mocion aplazando la consideracion del asunto por muchos dias, se le privaria de tomar parte en el debate como fuera su deseo, á objeto de poder dar á la Cámara algunas explicaciones que contribuyeran á su asesoramiento en la cuestion.

El señor Otero—Hace notar para fundar su mocion, que en los antecedentes solicitados del Poder Ejecutivo existen estudios y hasta se dice que planos relativos al puerto de Montevideo.

Y como uno de los puntos de la controversia ha sido el de si existian ó no esos estudios, conviene conocer esos antecedentes.

Además, no le parece suficientemente justificado el que no se haga lugar al aplazamiento del asunto, por tener el señor ministro que renunciar su cartera, desde que ese aplazamiento tiene por objeto aumentar los conocimientos del Senado para dar solucion á cuestion de tanta trascendencia como lo es la del puerto.

El señor Vidal—Antes de votar la mocion del señor senador por Rocha, considera necesario que este señor precise el plazo que necesita para hacer el estudio del asunto.

Los antecedentes que se han pedido vendrán hoy y considerando imprescindible la presencia del señor ministro en la discusion del asunto, es de opinion que el aplazamiento sea cuando mas hasta la sesion del miércoles ó del viernes.

El señor Ramirez—Cree que el señor senador por Rocha no tendrá inconveniente en que el aplazamiento sea hasta el viernes.

El señor Vidal—De acuerdo con las ideas que ha expresado, formula mocion para que la discusion general del proyecto sobre puerto sea aplazada hasta la sesion del viernes próximo.

El señor presidente—¿Acepta esa mocion el señor senador por Rocha?

El señor Otero—No tengo inconveniente, señor presidente.

—Votada la mocion es aprobada, y no habiendo otro asunto á la órden del dia, se da por terminado el acto.

CARTA DE INGLATERRA

EL DISCURSO DEL SEÑOR GLADSTONE EN EDIMBURGO—ALUSIONES OMINOSAS Á LA CÁMARA DE LOS LORES—LA FINALIDAD DEL HOME-RULE BILL: DECLARACION DEL LEADER IRLANDÉS SEÑOR MAC. CARTHY—PALABRAS DE LA FEDERACION LIBERAL NACIONAL—DISCURSO DE LORD CHURCHILL—EL PROSPECTO PARA LA CÁMARA DE LOS LORES—ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS ELECTORALES DEL REINO UNIDO Y DE LAS RENTAS NACIONALES—PROGRAMA DE LEGISLACION PARA LAS SESIONES DE PRÓRROGA Y PARA EL PERÍODO DE 1894—CARTA DE AGRADECIMIENTO Á LOS DIPUTADOS GUBERNISTAS—EL SEÑOR ZOLA Y EL PERIODISMO—EL CONFLICTO DEL CARBON: PROBABLE TRIUNFO DE LOS OBREROS—VASTO PROYECTO DE SIR JORGE ELLIOT PARA AMALGAMAR EN UNA SOLA COMPAÑIA TODAS LAS EMPRESAS MINERAS LA NACIONALIZACION DE LAS MINAS—LOS OBREROS SIN TRABAJO.

Liverpool, Octubre 14 de 1893.

Pronunció ya el señor Gladstone en el «Albert Hall» de Edimburgo su esperado discurso á los electores de Midlothian, por cuyo distrito es miembro del parlamento el primer ministro. Duró hora y media.

Refiriéndose á la sancion del Home rule bill por la Cámara de los comunes, dijo que aunque para algunos este gran acontecimiento del período legislativo, se consideraba mas bien como un fracaso, no era así la realidad. El hecho de haber votado ese proyecto la cámara popular, despues de una discusion larga y analítica, importaba un paso de magna importancia en el sentido de la felicidad de Irlanda y su tranquilidad. Pero, agregó, las instituciones parlamentarias del pais están demasiado recargadas.

Cuestiones de alto interés como las que se relacionan con el trabajo, la templanza y otras, se atrasan por falta de tiempo, no obstante la mas recomendable asiduidad de parte de los miembros en asistir á las sesiones y ocuparse de las tareas legislativas. Y si el parlamento no puede despachar esos asuntos, es prueba concluyente de que hay un defecto intolerable que remediar, de que hay algo que reclama vuestra atencion concentrada para que nuestras instituciones parlamentarias sean puestas en condiciones de llenar siquiera medianamente sus funciones. El obstáculo es la cuestion irlandesa. Si ella continúa trabando la marcha legislativa del pais, es de la Cámara de los Lores la responsabilidad. Hace pocos años el memorable diputado por West Birmingham (1) decia de esa cámara:

«En cien años no ha contribuido en lo mínimo á las franquicias populares ni á las libertades públicas, ni hecho cosa alguna en pro del bien comun. Ha protegido todos los abusos, amparado todos los privilegios. Ha denegado justicia y demorado toda reforma. Es irresponsable sin ser independiente, porfiado sin valentía, altanero sin tener conocimientos. Esta descripcion, por desfavorable que es, no está en completo desacuerdo con la opinion general del partido liberal al respecto (Risas). Pero yo no quiero ocuparme de ese punto. Se ha dicho que la discusion en la cámara de comunes no fué suficiente, aunque nosotros consagramos 82 dias á lo que la Cámara de Lores despachó en solo cuatro. Á esto puede contestarse que en el régimen parlamentario cada cámara es la única autoridad que puede determinar el tiempo que ha de consagrarse por ella misma á la discusion de cualquier asunto.

Se ha dicho tambien, que ante la actitud de esa cámara y teniendo en cuenta las circunstancias, lo que corresponde es disolver la cámara actual de comunes y llamar á nuevas elecciones generales. Pero no es esta la doctrina de la constitucion. La constitucion quiere que los ministros responsables aconsejen la disolucion cuando debe ella tener lugar. El voto de la cámara de comunes ha traido disoluciones repetidas veces; pero en las páginas de nuestra historia no se encontrará un solo caso en que la haya producido el voto de la cámara de lores.

Seria una innovacion abusiva y monstruosa, una doctrina de nuevo cuño, y á estas ideas de nueva invencion no hay gente mas aficionada que los modernos «tories», salvo los modernos «unionistas». (Risas).

Pero esta nueva doctrina que quiere reconocer á la cámara de los lores una prerogativa como la de disolucion, no es nada menos que una alta traicion al derecho que tiene una gran nacion de ser un pais de gobierno propio. Si la mayoría de la cámara de comunes ha de ser castigada por haber interpretado mal la opinion del pais, ¿porque no ha de castigarse tambien á la cámara de lores cuando el error de interpretacion esté de su parte? Nada quiero decir contra el derecho abstracto de la cámara de lores para rechazar cualquier proyecto que reciba de la otra cámara, pero es evidente que cuando en un platillo de la balanza se pone á 6 millones de electores y una cámara constituida por sus votos y en el otro un grupo de 500 caballeros que, cualesquiera sean sus méritos—son absolutamente irresponsables, que no son el pueblo, que no son los representantes del pueblo ni han recibido de él mandato alguno, es evidente, digo, que en estas cuestiones de gobierno en que el pueblo ha pronunciado su fallo despues de larga consideracion y discusion, solo la mayor prudencia puede conservar á la cámara de lores un derecho semejante. (Aclamaciones). Y sostenemos que esa prudencia en el caso actual ha faltado de un modo total y absoluto.

Ahora bien: ¿cómo afrontaremos la situacion? Naturalmente, ni soñamos siquiera con la ilegalidad bajo ninguna forma. Mas diré: aborrecemos la violencia, y hasta creo que la vehemencia es necesaria.

Lo que habemos menester, señores, es decision, tranquila pero inquebrantable. No puedo ofreceros lo que se llama una solucion «hecha» del dilema, ni seria este el momento ni el lugar. Conservo aun la esperanza de que prevalecerán en esa Cámara consejos mas sabios, que la inducirán á dar al pueblo de Irlanda alguna justa satisfaccion de sus aspiraciones nacionales. Su opinion ha sido siempre adversa á las grandes medidas de progreso, pero una nacion decidida no ha de permitir que una falange de quinientos lores la contrarien. (Aclamaciones). Si la labor del pais la hace la cámara de los comunes; si la voluntad deliberada de la nacion halla su expresion en ella, si la cámara de los lores es irresponsable mientras que nosotros poseemos un mandato del que tenemos que dar cuenta—entonces digo: no podemos ceder á la cámara de lores, aunque lleven sus miembros títulos altisonantes y tomen asiento en un recinto dorado.

Perseveremos, señores. Si quereis una solucion la hallareis, estudiando con cuidado el retrospecto histórico. El próximo período legislativo transcurrirá probablemente sin que se vea la cuestion de Irlanda asomar á la superficie de las olas en que ha parecido por el momento sepultarse; pero es deber nuestro y esperanza, es creencia firme en nosotros que con la ayuda del Todopoderoso encontraremos el medio de llegar al objetivo que anhelamos.» (Grandes y prolongadas aclamaciones).

Las objeciones capitales que no se cansan de repetir los conservadores y sus aliados los liberales unionistas contra el proyecto de autonomía de Irlanda son: que importa la desmembracion del imperio y que los mismos irlandeses no lo consideran como un arreglo final sino como una transaccion provisoria. El primero de estos argumentos ha sido rebatido hasta el cansancio y á mi entender victoriosamente dentro y fuera del parlamento por el gran anciano y sus colaboradores: la supremacía imperial se mantiene incólume. Ahora, en cuanto á las reservas mentales con que aceptan la medida aquellos á quienes está destinada á beneficiar, creo que las declaraciones que en el parlamento hicieron los jefes del partido «nacionalista», bastan para disipar toda duda al respecto. Citaré las palabras, llenas de sinceridad, del diputado y distinguido escritor, Justino Mac Carty, jefe de la agrupacion irlandesa, la más poderosa:

«El partido irlandés y el pueblo de Irlanda dan á este proyecto la acogida más cordial.

Es vivo su agradecimiento al estadista que lo presentó, y les anima la esperanza de que pronto se convirtirá en ley. En cuanto á finalidad, ninguna medida puede elaborarse con tal vision profética que sea capaz de satisfacer las necesidades de un pueblo para siempre. En cierto sentido no cabe la finalidad en política, pero puede haber finalidad de principios. Aquella finalidad que contenia el gran proyecto de reforma electoral—cuyo principio informativo se respeta y se respetará á pesar de las medidas posteriores,—esa es la finalidad que reviste este proyecto. Estoy persuadido que jamás habrá de parte del pueblo irlandés el mínimo deseo de apartarse del principio que encierra este arreglo imperial.»

Volviendo al discurso del señor Gladstone, los opositores lo encuentran malo por la amenaza velada á la existencia de la Cámara alta en su forma actual, mientras que para los radicales—que forman el grupo extremo liberal gladstoniano—su defecto es no ser bastante explícito y contundente á este respecto. Despues de la circular que mencioné en carta anterior, celebró una reunion el consejo provincial de la federacion nacional liberal y sancionó, á propósito del rechazo del Home rule bill por los lores, una declaracion en que manifiesta que «es conviccion suya que una cámara de legisladores hereditarios que ha obstruido, una tras otra, medidas tales como las leyes de reforma electoral de 1832 y 1884, la derogacion del impuesto sobre el papel la abolicion de la compra de grados militares, la ley del voto secreto y la supresion de las inhabilidades civiles de los protestantes disidentes, los católicos romanos y los judíos—es un obstáculo grave á todo buen gobierno y debe ser abolida.»

El reverso de la medalla lo tenemos en un discurso que pronunció el 4 del actual en Staleybridge, lord Randolph Churchill. Hablando este noble exaltado del discurso del gran anciano, dijo: «Las palabras del señor Gladstone son un ejemplo de audacia sublime, la consumacion de sesenta años de vida pública. El cree necesario que su partido recurra nuevamente á la política del engaño. Las dificultades que le rodean están en el parlamento, en el estado del electorado, en su ignorancia de las perspectivas políticas que nacen de la duplicidad del mismo señor Gladstone, una duplicidad que rara vez ha sido igualada. Pero de todos modos, sabe el pais ahora mejor á qué atenerse que antes. La cámara de comunes es la cámara de iniciativa, la de lores cámara de revision y su actitud respecto del Home rule bill es un ejemplo brillante é instructivo de esta funcion magna. El señor Gladstone amenaza destruir la cámara de lores, mas olvida de la circunstancia de que ella no puede ser suprimida sin su propio consentimiento. Al desechar el proyecto, ella ha amparado los derechos del pueblo, el poder del parlamento británico y la independencia de la cámara de comunes, y es ella la que obligará á un ministro imperioso á que consulte la opinion definitiva del pueblo.»

Yo no creo que la cámara de lores esté en peligro de muerte ni cosa que se le parezca: lo mas que le puede suceder es que sufra una disminucion de facultades en beneficio de la cámara de comunes. Para ella me fundo en tres consideraciones cuyo valor sabrán apreciar los lectores de ese diario.

1.º *The english man dearly loves a lord:* «el inglés tiene gran amor á la nobleza», de donde se sigue lógicamente que estando en la sangre, puede decirse, este afecto reverente por los lores, de que no discrepa sino la fraccion «radical,» bastante diminuta por cierto del partido «liberal», no se querrá tocar á esa cámara como institucion permanente, y á lo sumo se buscará modo de restringir sus atribuciones legislativas sin acabar con su existencia tradicional. 2.º Que una reforma fundamental de la constitucion de la cámara alta que la convirtiese de hereditaria que es, en electiva, traeria necesariamente su coordinacion con la cámara de comunes, equiparándose las facultades de las dos, con lo que resultaria perdiendo esta última, por ejemplo: en la supremacía que hoy posee en la importantísima funcion de votar los recursos y presupuestos del reino. 3.º Que á la opinion inglesa no solo no le preocupa gran cosa de que se satisfagan ó no las aspiraciones nacionales de Irlanda, sinó que puede decirse le fastidia la cuestion del Homerule, y que las masas populares son aquí mas bien hostiles á semejantes aspiraciones.

Veamos si los hechos me corroboran en esta última tesis: Inglaterra tiene una poblacion de 27 1/2 millones y envia 461 diputados al parlamento; Gales 1 1/2 millon, y 34 diputados; Escocia 4 millones, y 72 diputados; é Irlanda 4 3/4 millones, y 103 diputados; é Irlanda 4 3/4 millones, y 103 diputados. Total: 37 3/4 millones y 670 diputados. Pues bien, ¿cual fué el voto inglés en las últimas elecciones generales?

Fué contrario á los liberales: los conservadores obtuvieron una mayoría inglesa de no menos de 60 diputados; y si fué llevado al poder Gladstone con su bandera de Homerule para Irlanda, lo debió al concurso de las mayorías en Gales, Escocia é Irlanda.

La cámara de lores, por su parte, es eminentemente inglesa: 489 de sus miembros son pares de Inglaterra, contra 16 escoceses y 28 irlandeses, de modo que su rechazo del Home rule bill no la coloca en pugna con el sentimiento inglés sino que la pone en las corrientes populares por ahora. 419 lores votaron en contra del proyecto, 41 en favor: de los que 15 debian su título nobiliario al ministro Gladstone, pues los gabinetes liberales que hemos tenido desde 1830 han creado 136 pares nuevos y los conservadores 95.

Inglaterra contribuye á la renta nacional del Reino-Unido con £ 78:000.000 al año ó sea el 80 % del total, Escocia £ 10:409 000 ó sea 10 %, Irlanda £ 7:644.000 ó sea 7 3/4 %. En Inglaterra se gasta en los servicios administrativos £ 26:099.000, Escocia £ 3:883.000; Irlanda £ 5:540.000. Los servicios imperiales producen £ 1:216.000 y cuestan libras esterlinas 62:067.000 Quiere decir que contribuye Inglaterra con 85,77 % á los servicios «imperiales» (ejército, marina, etc.,) mientras que Escocia da 10,77 % é Irlanda solo 3,47 %. Es, pues, la opinion de Inglaterra la que tiene que prevalecer, siempre que esté compacta, y es la mayoria de esa opinion la que tendrá que congraciarse el gran anciano si quiere salir victorioso en su empeño de dar autonomía á Irlanda, en cuya cuestion ha visto el pueblo inglés gastarse casi todo el tiempo de las sesiones ordinarias de este año, á tal punto que fuera de ella solo ha llegado á sancionarse una sola medida de importancia: la del horario de servicio del personal de ferrocarriles.

El programa del gobierno para las sesiones de prórroga que comenzarán el 2 de noviembre en la cámara de comunes y el 9 en la de lores—tiene por objetivos principales la sancion del proyecto de consejos parroquiales y del que determina la responsabilidad de los patrones para con sus obreros en los casos de accidentes.

El período legislativo de 1894 se consagrará en primera línea,—á lo que parece,—á la desoficializacion de la iglesia anglicana en Gales para evitar se separe el grupo liberal galense de las filas gubernistas, á la reforma de la ley de inscripcion electoral y al establecimiento del arbitraje en los conflictos entre patrones y obreros. En cuanto á la ley del «veto local» sobre expendio de bebidas, por la que claman los partidarios de la templanza, el ministerio ha manifestado que «no puede asegurar actualmente si podrá ser incluida en el programa de legislacion para el año venidero.»

El señor Gladstone ha enviado á cada uno de sus sostenedores en la cámara de comunes una carta en que dice que «no puede menos que agradecer de parte del gobierno su asistencia á las sesiones y su concurso durante cerca de ocho meses de una labor sin ejemplo. Conocemos los sacrificios que imponen tanta consagracion al servicio público, y al expresar nuestra gratitud debo agregar que estoy plenamente convencido que esfuerzos tan generosos para objetivos de tan alta importancia, serán merecidamente apreciados por el pais en general.»

El gran anciano es de aquellos que saben guardar su propio consejo, y no revela su pensamiento ni á sus mas íntimos allegados políticos hasta el momento mismo de obrar, cuando cree que seria perjudicial el conocimiento prematuro de sus planes. Por eso no se sabe aun á ciencia cierta si hará revivir ó no en las sesiones del 94 el Home-rule bill y si madura ó no para entonces algun golpe contra la cámara de lores. Se asegura, entretanto, que su adversario, el marqués de Salisbury, como jefe que es del partido conservador, tratará de dar un jaque al ministerio mediante la presentacion de un proyecto de gobierno comunal en Irlanda que ampliará la esfera de accion de las autoridades municipales de esa isla sin llegar á la autonomía.

(Concluirá).

(1) Señor Chamberlain, hoy anti-gladstoniano.

GACETILLA

Anexo número 1
DEL
GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"
PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Nombramiento de la Junta E. Administrativa de Flores—Con motivo de la destitucion ignominiosa de los titulares que actuaban como Junta E. de Flores, debido á manejos punibles por lo menos con esa destitucion, se trató de constituir la corporacion con los suplentes, cosa que segun el jefe político de aquel departamento no ha podido realizarse. El gobierno, para que no quede acéfala la Junta hasta el primer domingo de Diciembre, nombra por el decreto que mas abajo publicamos, una Junta provisoria.

La destitucion de los titulares de la Junta anterior es uno de los grandes servicios que el departamento de Flores debe á su jefe político, el distinguido ciudadano don Remigio Castellanos.

Desde que inauguró el señor Castellanos su administracion en aquel departamento, la Junta le declaró la guerra y puso obstáculos á todas sus iniciativas fecundas, esterilizando los esfuerzos mejor encaminados en la medida de las fuerzas de que disponia dicha corporacion.

La lucha fué larga, pero al fin la respetabilidad del funcionario, la honestidad de su conducta y la seriedad de sus denuncias contra la padilla de munícipes, triunfó, dándose uno de los raros ejemplos de severidad gubernamental bien aplicada. Ha venido al caso recordar estos antecedentes con motive del decreto dictado ayer, que dice así:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 13 de 1893.

Habiendo hecho presente el jefe político del departamento de Flores, la imposibilidad que existe de constituir la Junta E. Administrativa de ese departamento, como se dispuso por decreto de fecha 25 de Octubre último, debido á que algunos de los suplentes convocados han manifestado no aceptar dichos cargos; y teniendo en cuenta el corto tiempo que media para que se verifiquen las elecciones generales;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

"Artículo 1.º Con el carácter de provisoria y bajo la presidencia del ciudadano don Manuel Flores, nómbrase una comision extraordinaria administrativa para el departamento de Flores, compuesta de los ciudadanos don Balbino Simonet, don Isidro Lema, don Florisman Carbajal y don Manuel Espínola como titulares y como suplentes á los señores don Manuel P. del Pino, don Martin Menditegui, don Juan M. García, don Luis Mendez Alcain y don Nicolás Duran.

Art. 2.º El jefe político del departamento, pondrá en posesion de sus cargos á los señores nombrados.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
FRANCISCO BAUZÁ.

La candidatura del señor Capurro—El señor ministro de Fomento, desmintió en la sesion celebrada ayer por el Senado, los rumores que circularon estos dias de que ya no aspiraba, como descanso á sus tareas ministeriales, á una banca en aquel alto cuerpo del Estado.

Como se verá por nuestra Crónica Parlamentaria, S. E. declaró que ha lanzado ya su candidatura para senador por uno de los departamentos, por lo que presentará en estos dias renuncia de la cartera que desempeña.

Fallo interesante—*El fisco puede reivindicar una propiedad que ha enajenado por error, despues de haber pasado á terceros poseedores? En caso de haber habido venta, aunque sea nula, se le pueden oponer al fisco las prescripciones ordinarias, ó solo la de tierras públicas, esto es, con posesion mantenida desde antes de 1795?*

El Tribunal Extraordinario de Nulidad ha resuelto negativamente la primer cuestion y afirmativamente la segunda, en el siguiente fallo, dictado por mayoria de cuatro votos sobre siete, en los autos seguidos por el fiscal de Hacienda contra la sucesion de don Juan Miguel Martinez, por el que se anulan las sentencias que en sentido contrario pronunciaron los dos Tribunales de Apelaciones, sobre la propiedad de la manzana número 155 de la nueva ciudad, ubicada entre las calles Colonia, Ejido, Olimar y Mercedes:

En Montevideo, á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, estando en audiencia el Tribunal extraordinario compuesto de los señores camaristas doctores don Luis Pierá, presidente, y de don Laudelino Vazquez y de los señores conjueces doctores don Adolfo Artagaveitia, don Hipólito Gallinal, don José R. Mendoza, don Ovidio Grané y don Cárlos M. de Pena, presente el infrascripto secretario-adjunto, produjo informe in-voce el abogado de la parte de la sucesion Martinez, doctor don Martin C. Martinez, declarando S. E. por mayoria que las sentencias recurridas causan nulidad notoria, pronunciándose en consecuencia, la siguiente resolucion:

Y visto el recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra las sentencias de segunda y tercera instancia que obran á f. 288 y f. 333 de los autos respectivos, dictadas por los Tribunales de Apelacion en el juicio seguido por el señor fiscal de Hacienda por dolo, contra el Fisco y reivindicacion de parte de la manzana número ciento cincuenta y cinco de la nueva ciudad, en cuanto aquellas sentencias declaran que el terreno materia de la cuestion no ha salido del dominio del Fisco, á quien se le dejan á salvo sus derechos para ejercitarlos cuando se promulgue la ley especial á que se refiere el artículo 1155 del Código Civil.

Resultando de la escritura pública otorgada por el gobierno á favor de doña María Montañez en catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis (f. 18 á f. 28), que el terreno vendido estaba comprendido en la manzana núm. 155 de la nueva ciudad, situado entre las calles Mercedes, Colonia, Olimar y Ejido.

Que para obtener esa escrituracion se presentó la Montañez diciendo en 1855 que se hallaba en posesion de la manzana núm. 155, segun los antecedentes que invocaba y remontaban á la denuncia de mil ochocientos uno (f. 19 vta, f. 20, f. 23 y f. 26).

Que doña María Montañez, para obtener la escrituracion, estableció como precio lo ya pagado por su esposo Mundo, invocando para probarlo la liquidacion de 1836, la cual, segun despues se ha demostrado en este pleito, se refiere á terreno en la manzana número ciento cincuenta y cuatro que habia sido escriturado antes á don Ramon Mundo, como se ve de f. 23 á f. 27.

Resultando: Que el gobierno al escriturar á la Montañez el terreno en la manzana núm. 155, consideró hecho el pago de éste en 1836 y fué en ese concepto y en el de no haber sido Mundo escriturado de su denuncia de 1836 que el gobierno otorgó á la Montañez, la escritura de venta del terreno en la manzana núm. 155.

Resultando: Que lo denunciado y pagado en 1836 y á que se refieren los documentos y antecedentes insertos en la escritura de 1856, fué, segun las pruebas ulteriormente producidas en este pleito, el terreno que se halla en la manzana número 154, enagenada antes á don Ramon Mundo en 1836 (f. 31 á 34 informe de la Direccion de Obras Públicas) siendo en consecuencia rigurosamente exacto el resultando último de la sentencia de segunda instancia, que dice así: «Que solo por error ha podido conseguir la viuda de Mundo que se le escriturase por el gobierno la manzana número 155, en el concepto de que fuese la misma denunciada por su esposo don Ramon Mundo.»

Resultando: Que la tramitacion seguida por la Montañez para obtener en 1856 la escrituracion de los terrenos denunciados se ajustó á las formalidades exigidas por las leyes coloniales y patrias para la enagenacion de las tierras fiscales, sin que se pueda extender al caso la prohibicion de la ley de 29 de Abril de 1858 por ser posterior á la escritura, por referirse esa ley á las denuncias y por no poder abarcar la especialidad de este asunto tal como fué tramitado.

Resultando: Que se llenaron ademas aparentemente todos los requisitos exigidos por derecho para la celebracion del contrato de compra-venta.

Resultando: Que por escritura de 7 de Mayo de 1864 doña María Montañez de Mundo vendió de la citada manzana núm. 155, una fraccion de tres mil trescientas noventa y nueve y media varas á don Juan Miguel Martinez, á quien no se ha disputado buena fé ni posesion hasta que se inició este pleito; y

Considerando: Que si hubo error de hecho acerca de la identidad específica de la cosa (inciso 2.º del artículo 1232 C. Civil) la nulidad causada por error de que adoleceria la escritura de 1856 es nulidad relativa que ha debido deducirse como accion ó como excepcion á los ocho años; por tratarse en este caso de la persona jurídica fisco, como otorgante en el dicho contrato de venta (artículo 1529 del Código Civil).

Considerando: Que la accion de resolucion de la venta que hizo el Estado á favor de la viuda de Mundo, de la manzana 155, fundada en que no se pagó precio, no es otra que la accion que establece el artículo 1694 del Código Civil, y que aun en el caso de resolucion del contrato de compra-venta de 1856 el artículo 1695 y el 1391 á que aquél se refiere no dan derecho al vendedor contra terceros poseedores de buena fé, sea la cosa mueble ó inmueble, segun lo expresa el artículo 1391, quedando tan solo al acreedor el derecho de demandar á la persona obligada por el pago del equivalente y la indemnizacion de daños y perjuicios.

Considerando: Que aun declarada judicialmente, por error ó por dolo, la nulidad de la escrituracion que hizo el fisco en 1856, la accion contra terceros poseedores es sin perjuicio de las excepciones legales (última parte del artículo 1526 del Código Civil).

Considerando: Que si bien es cierto que el error en cuanto á la identidad de la especie invalida la tradicion (artículo 733 del Código Civil), no lo es menos que aun en el caso de no haber sido consentida la tradicion por el dueño, si ha sido precedida del título hábil sirve para adquirir el dominio por prescripcion segun la parte final del artículo 737 del Código Civil.

Considerando: Que si bien resulta que el fisco habia dado en pago de lo que no debia ya la manzana 155, no puede perseguir la especie poseida por un tercero de buena fé á título oneroso, segun dispone el artículo 1279 del Código Civil, lo que está en perfecta armonía con los artículos 737, 1694, 1695 y 1391 del Código Civil ya citado.

Considerando: Que la disposicion última del artículo 1155 del Código Civil citado en la sentencia de segunda y tercera instancia, no tiene aplicacion en el presente caso: 1.º Porque la especialidad de aquella disposicion se refiere á los requisitos para la prescripcion de las tierras públicas y aquí se trata de la nulidad por error ó por dolo en el contrato de venta de tierras fiscales celebrado en 1856.

2.º Por que esta enagenacion aunque fuese anulable tuvo por objeto sacar la tierra del dominio fiscal y pasarla al privado, sin tratarse por consiguiente en este caso de adquirir tierras por prescripcion contra el fisco.

3.º Porque una vez hecha por el fisco la enagenacion de las tierras, éstas eran desde luego bienes susceptibles de propiedad privada, sea cual fuere el vicio de que adoleciera el contrato, y de consiguiente el Estado quedaba sujeto desde entonces á las mismas prescripciones que los particulares (primera parte del artículo 1155 citado).

Considerando: Que sea cual fuere el dolo ó el error en que se haya incurrido por la señora Montañez de Mundo para hacerse escriturar por el fisco la manzana núm. 155, la verdad es que una vez escriturada á título de compra venta salió del dominio fiscal y solo ha podido volver á él mediante la declaracion judicial de la nulidad de dicho contrato, provocada dentro del término que la ley acuerda.

Considerando: Que el fisco como persona jurídica, (artículos 21, 11 y 55 del Código Civil 1.ª parte) no goza en este caso de otro beneficio que el que le acuerda el artículo 1529 del Código Civil y le son aplicables en consecuencia las disposiciones citadas en los considerandos anteriores, siendo evidente que á la fecha en que la expresada señora de Mundo vendió á don Juan Miguel Martinez, ya habia espirado el plazo de ocho años que el artículo 1529 del Código Civil establece para la anulacion de los contratos por error ó dolo, estando ademas amparado don Juan M. Martinez por la disposicion del artículo 1165 del Código Civil.

Por estos fundamentos se declara la nulidad notoria de las sentencias de segunda y de tercera instancia en cuanto establecen que no ha salido del dominio fiscal el terreno materia de la cuestion; y en consecuencia se *resuelve definitivamente* que don Juan Miguel Martinez ó sus sucesores están al abrigo de las pretensiones del fisco.

Con testimonio de esta resolucion, devuélvanse los autos principales al Juzgado de su procedencia, archivándose los de este recurso.—*Piera*, discorde; *Vazquez*, discorde; *Mendoza*, discorde; *Gallinal, Artagaveitia, Grané, C. M. de Pena, José V. Evia*, secretario adjunto.

Con horribles quemaduras—Anoche á las 10 1/2 tuvo entrada al Hospital de Caridad una pardita de 16 años llamada Rosa Flores, sirvienta de la familia Regalía, la cual pocos momentos antes habia sufrido horribles quemaduras.

La infeliz se habia quedado dormida en una silla, cerca del fogon, en la cocina, cuando de pronto despertó envuelta en llamas dando gritos desesperados de auxilio.

Acudieron á socorrerla las personas de la casa, logrando apagar las llamas con peligro de ser abrasadas.

El doctor Imas que se encontraba de guardia en el Hospital, prestó los primeros auxilios á la pobre muchacha, cuyo estado es grave, pues ha sufrido quemaduras en la cintura, muslos, estómago, cara y manos.

Para ser atendida con mas eficacia y en el acto, fué conducida, como decimos, al Hospital.

Notas de aceptacion—DEL JEFE POLÍTICO DE MINAS Y DEL CORONEL QUIJANO. Jefatura política y de policía del departamento de Minas.—Minas, Noviembre 4 de 1893.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Francisco Bauzá.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he recibido la nota de ese ministerio, fecha 3 del corriente, por la que se me comunica que con igual fecha, he sido designado para ejercer las funciones de jefe político de este departamento.

Al aceptar el cargo con que el superior gobierno se ha dignado honrarme, me es grato significarle á V. E. que no omitiré sacrificios en secundar sus propósitos, ajustando todos mis actos en el carácter público que invisto, á los principios consignados en la Constitucion y las leyes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Enrique Gerona.*

—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—Publíquese.—BAUZÁ.

Al Excmo. señor ministro de Gobierno, ciudadano don Francisco Bauzá.—Montevideo, Noviembre 9 de 1893.—Excmo. señor: Al avisar recibo de la nota de V. E. por la que se me comunica haber sido nombrado por el Superior Gobierno, para el cargo de fiscal é inspector general de Policías, cúmpleme al aceptar esa comision agradecer el honor que se me discierne.

En el desempeño de ese puesto, pueden el señor ministro y el superior gobierno tener la seguridad de que sabré responder dignamente á la confianza que en mí se deposita.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*F. Quijano.*

—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Noviembre 11 de 1893. Publíquese.—BAUZÁ.

Visita ministerial—El ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrero y Espinosa, visitó en el dia de ayer el local de los Tribunales Militares, dando muestras de satisfaccion al ver el buen órden y arreglo que reina en dichas oficinas.

Acompañábale en ese acto su particular amigo el coronel don Ignacio Madriaga, presidente del Consejo de Guerra Permanente.

Esposa adúltera y amigo traidor—En la villa de San Nicolás de los Arroyos (República Argentina) vivian con el producto de su trabajo los esposos Lecanellier.

Hacía 5 años que estaban en América.

El marido poseía una talabartería y la esposa una modistería, habiendo alcanzado con su trabajo á reunir un pequeño capital, que les permitia vivir cómodamente. Seguian trabajando con el apoyo y la estimacion de todos los vecinos de San Nicolás. El señor Lecanellier llegó á conocer accidentalmente á un sujeto una noche en que iba por el campo. Le encontró tendido en el suelo con una herida que habia recibido al caer del caballo. Lecanellier, hombre de sentimientos humanitarios, lo recoje y no titubea en llevarle á su casa, donde se afana con su esposa en prodigarle los solícitos cuidados que requeria el estado lastimoso del herido. Desde ese dia se formó una estrecha amistad entre protector y protejido, amistad que duraba desde hace 4 años. J. Alagnat es el nombre del individuo que recibió de los esposos Lecanellier, cuidados y atenciones que retribuyó alimentando en su alma ingrata el propósito de arrebatar al amigo (¡qué amigos tienes Benito!) que le habia dado hospitalidad, la esposa, con la cual desde hacia 14 años vivia Lecanellier en la mas perfecta armonía, y de cuyo matrimonio tuvieron 2 hijos que se estaban educando en Europa.

Alagnat se ocupaba en San Nicolás en hacer compras de lanas y cueros para la barraca Costilor, de la cual era corredor, y ademas un buen clasificador de lanas.

Vivia Alagnat en el hotel, pero como la comida no le gustaba, pidió á los esposos Lecanellier lo aceptaran en su mesa. Los amigos no tuvieron ningun inconveniente. Durante 8 meses los tres comian en la misma mesa.

La esposa, olvidando sus deberes, cede á las pretensiones de Alagnat y es convenida la fuga.

La adúltera solía ausentarse á un pueblito vecino para visitar á una familia amiga. El dia 17 de Octubre pide permiso á su esposo para ir á Conesa, á ver á dicha familia. Habian pasado los 4 dias de licencia que le concedió su esposo y ella no volvia al hogar.

Lecanellier viendo que no regresaba y todavía sin abrigar ninguna sospecha acude á Conesa, y la fa-

S. E. ú O.
Montevideo, Setiembre 30 de 1893.
Norberto Areta,
Tesorero general.

V.º B.º—*U. Chucarro.*

Deuda Consolidada

El Banco Francés presta dinero sobre dichos valores al interés anual de 4 á 6 por ciento, segun aforo. 52-perm.

Botica de Bengoa

Calle Agraciada núm. 928
(Paso del Molino)
3210-fb.6-2.ªpag.

Carneros Rambouillet—Gomensoro rematará hoy mártes 14, á las 4 p. m., en la barraca calle Juncal núm. 23, seis magníficos carneros Rambouillet, procedentes de la acreditada cabaña de los señores Mendez, Alcain hnos.

Recomendamos estos preciosos animales, en la seguridad de que hará buena compra el que los necesite.

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras—V. Mezzera y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio números 45 y 41. 9-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á El Siglo.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Habiendo hecho esta administracion un arreglo con un rematador, respecto á la publicacion de los remates judiciales que no pueden abonarse en el ...

El arreglo consiste en demorar tres meses el cobro del aviso judicial, siempre que el rematador entregue un vale, importe del aviso, á tres meses de plazo.

A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA LEY SOBRE
Impuesto de Herencias y Donaciones
Y
CREACION DEL TESORO
DE INSTRUCCION PRIMARIA
Se vende en esta imprenta
A 20 centésimos el ejemplar

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)
Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

LA EQUITATIVA

La Sociedad de Seguros sobre la vida La Equitativa de los Estados Unidos ofrece á los que se aseguran la póliza mas sólida y mas liberal.—Su póliza tontina libérrima es sencilla y concisa.—No tiene restricciones despues de un año y es absolutamente indisputable despues de dos años.—La mayor seguridad y las mayores utilidades.—Efectúa seguros sin demora.—Abona inmediatamente los siniestros y pólizas vencidas, sin referencias á la casa matriz.—Hace préstamos sobre pólizas y compra derechos de asegurados sobre seguros á la órden.—Capital $ 153.000.000 oro.—Sobrante $ 31.000.000.

Departamento de la República Oriental del Uruguay.—Jorge Perey, gerente, calle Zabala 109 altos, Montevideo. 90 perm.dpm.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Noviembre 13 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 11

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado . . . . . 31.80 %

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones para el lúnes . . . 13 70 c/una
10 idem idem . . . . 13.80 »

Deuda Consolidada

JUAN CARRARA
(Q. E. P. D.)
Falleció el 13 de Noviembre de 1893

María G. de Carrara, esposa; Juan, Laura, Cipriano y Domingo, hijos; Teresa Aramburo de Carrara, hija política y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 14 del corriente á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, 18 de Julio núm. 500, Maroñas.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia á las 3 1/2.
(Servicio de la cochería del Globo). 1pb.

riente, pailebot nacional *Asunta*, de 40 toneladas, patron Achinelli y 4 tripulantes, á F. Aguiar con con 1200 medios postes, 2000 estacones, 120 hectólitros carbon.

CONCORDIA el 23 del pasado, pailebot nacional *Eduardo*, de 22 toneladas, patron Bosso y 5 tripulantes, Passano hnos. con 2423/2 postes, 420 postes.

ASUNCION el 5 del corriente y escalas, vapor argentino *Centauro*, de 480 toneladas, capitan Ro...

Juzgado de lo Civil é Intestados—Juez: doctor Wenceslao Regules.—Actuario: Benito Montaldo.—Oficina: calle Cámaras 158.

Juzgado de Comercio de 1er. turno—Juez: doctor Saráchaga.—Actuario: A. J. Figares.—Oficina: Rincon 109.

Juzgado Nacional de Hacienda—Juez: doctor Miguel V. Martinez.—Escribano de gobierno y hacienda: T. de Tezanos.—Oficina: calle del Norte ...

Banco Hipotecario del Uruguay
BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 12:831.693 93	
Propiedades adquiridas		» 625.983 62	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 542.100 00		
Créditos personales por déficits		» 121.940 27	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas		» 6:557.605 70	
Idem idem idem idem rurales idem idem idem		» 1:234.492 44	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:800.883 91	
Caja—Existencia en efectivo		» 41.397 00	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 176 14	
Fondos interdictos		» 31.325 53	
Vales á cobrar		»	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 20.000 00		
Varios	» 24.159 05	» 44.159 05	
Muebles y útiles		» 9.993 08	
Material de escritorio		» 325 48	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 365.881 36	$ 28:625.857 51

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 3.371 47	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 10:615.152 59		
Idem idem rurales idem	» 2:216.541 34	» 12:831.693 93	
Intereses de hipotecas		» 1:272.419 02	
Comision de Administracion		» 172.812 42	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:617.500 00		
Idem idem B, idem	» 1:072.900 00	» 6:690.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 765.800 00		
Idem idem idem D idem idem	» 920.200 00	» 1:686.000 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	$ 8 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 68 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 26.862 00	» 26.938 00	
Bonos provisorios en circulacion		» 125.378 00	
Obligaciones á pagar		» 4.772 73	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 179 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.222 74	
Administracion del Hotel Nacional		» 624 02	
Idem de la Playa Honda		» 355 28	
Idem del Establecimiento Balneario		» 164 60	
Beneficios liquidados		» 41.181 85	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 153.077 09	$ 28:625.857 51

Montevideo, Noviembre 11 de 1893

José M. Muñoz,
Presidente.

Juan J. de Aréchaga,
Gerente.

Miguel Collins,
Contador.

3282-nv.17

Cerro-Largo y Artigas—Los días 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

—No se suspende la funcion por causa de mal tiempo.

—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro San Felipe—EMPRESA ARTÍSTICA—Gran compañía de zarzuela española, cómico lírica—En la que figura la notable 1.ª tiple cómica doña Dolores Millanes—Maestro director y concertador don Avelino Aguirre.—Director de escena, don Gregorio Velasco.

El mártes 14 de Noviembre, gran funcion—Se representarán las siguientes piezas: LOS TRASNOCHADORES; LA NOCHE DEL 31 y EL MONAGUILLO.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Palcos avant-scéne, sin entrada, $ 6.00; Id bajos y balcones, sin entrada, 4.00; sillones con entrada, 1.20; tertulias con entrada, 1.20; sillas con entrada, 1.00; entrada general, 0.60; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; paraiso y cazuela, 0.30.

Almanaque de El Siglo
PARA 1894

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta y en la librería de A. Barreiro y Ramos.

En papel fino

ha sido impresa este año dicha publicacion;

El memorandum

ha sido modificado de modo que facilite los apuntes

70 grabados

Hemos agregado tambien una seccion recreativa llena de grabados amenos é instructivos, con la explicacion correspondiente.

La Sibila

que tanto éxito alcanzó el año pasado, se exhibe tambien con nuevas é ingeniosas respuestas.

Medicina práctica

Un inteligente facultativo nos ha favorecido con la traduccion de un tratadito de medicina práctica.

Chistes, epigramas, historietas

REMATES

José B. Gomensoro

De 6 carneros Rambouillet—El remate tendrá lugar en la la barraca, calle Juncal núm. 23.

EL MARTES 14 del corriente, á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura y en lotes á la vista:

6 hermosos carneros Rambouillet de 18 meses de edad, nacidos en el país en la cabaña Ojolmi, propiedad de los señores Mendez Alcain hermanos.

Estos carneros son hijos de padre puro importado de la cabaña Nathusius de Humderberg, que ha costado ochocientos pesos, y de madres de las cabañas de los señores Olivera y Frias, de Buenos Aires.

Hago esta referencia para que no se crea que son animales de poca importancia.

Los interesados pueden verlos desde ya.

3250 nv.9

José B. Gomensoro

De muebles, puertas de cedro, nuevas para zaguan y vidrieras, adornos y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 17 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, porcelana, cristalería, adornos, cuadros al óleo y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

2 puertas nuevas de cedro para zaguan.
6 id id id vidrieras. 3228-nv.8

José B. Gomensoro

Notable—De muebles lujosos, piano Schiedmayer 1\|2 cola, cortinados de seda, cuadros al óleo de mérito, armas de varias clases; objetos de plata y de Christofle, alfombrados, aparatos de gas; batería de cobre para cocina, porcelanas, cristalería y demás objetos que pertenecieron al señor don José B. Weiseles.—En la casa calle Yaro núm. 96, entre Lavalleja y Chaná.

EL de Noviembre, á la 1 en punto, remataré este valioso menaje que es notable y completo

La mayor parte de los muebles son extranjeros. El lujoso salon es de velour con cortinados de seda, mueblecitos, sillas y sillones de varios gustos, espejos, reloj y candelabros de bronce; el piano es excelente, de grandes voces y con máquina de fierro, alfombrado de tripe.

Dormitorios de nogal—Hay un juego con ropero de 3 espejos.

El comedor con muebles de nogal y servicios completos de porcelana y para postre, cristalería, cubiertos Christofle, cortinados, alfombras.

Escritorio, caja de fierro, prensa de copiar, percha de vestíbulo, plantas, batería de cobre y de fierro, 1 bomba francesa para filtrar, banco y herramientas para carpintero, un arreo francés para tilburi, puertas, marcos, varias obras, entre ellas la guerra franco-alemana; grandes armarios.

Una notable coleccion de armas; cuadros al óleo de Riotuo, Marichal, el célebre cuadro de M. Cuci: La Andaluza, premiado en la Exposicion de Barcelona; acuarelas y otros.

EN EXHIBICION

La casa estará abierta el sábado de 10 á 4 p. m. Los trenes del Este, Norte y de la Union quedan próximos.

Pido puntualidad. 3108-oct 27

Rafael Ruano y Ca.

De muebles y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 15 á las doce y media empezaremos la venta de un variado surtido de artículos en general.

Á LAS DOS

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor cocina, etc. 3254 nv.10

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

En nuestra casa, depósito judicial, calle Zabala núm. 155.

EL MIERCOLES 15 del corriente, á las 2 de la tarde, de muebles, ropas, libros, etc., etc.—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta de todas las existencias de los intestados Demetrio de la Sotilla y Teodoro Antonini.

Al mismo tiempo: Venderemos por las 2 terceras partes de su tasacion, 3 mesas telefónicas, por órden del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno en los autos seguidos por don Juan M. Lawes contra don Tomás B. Porrit. La tasacion está á la vista en nuestro escritorio. 3226-nv.8

R. Gard Sanjuan y Ca.

Por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay.—De 8 solares de terreno al mejor postor. El mas lindo lote de tierra que se ha sacado en venta por los alrededores donde están ubicados los que hoy ofrecemos. Con frente á las importantes calles Isla de Flores, Magallanes, Minas y San Salvador, ó lo que es lo mismo en el centro de la ciudad. No hay nada mas importante, mas central, ni mejor situado; rodeados de gran edificacion, calles por medio con el gran barrio Reus al Sud y Escuela de Artes y Oficios, próximos á la iglesia de los Capuchinos y los baños de Ramirez.

Estos solares están con frentes á los tramvías del Paso Molino (línea Sud), Oriental, del Este y Montevideano y para que todo sea completo, agregaremos que el empedrado está pago en su totalidad, haciendo la venta al mejor postor y á oro sellado.

Ojo pues, á lo que vendemos, á todos conviene fijarse que se trata de un costado de la ciudad en que los terrenos se valorizan cada vez mas y donde día á día aumenta la edificacion. Por allí no hay crisis, todo prospera y adelanta. Esto no es bombo; ya sabe nuestra clientela que somos enemigos de decir lo que no es; sobre todo si alguna duda tienen visiten los solares y se convencerán de todo lo que decimos.

Sobre la posicion del terreno nada hablamos, basta solamente advertir que estos solares pertenecen á la manzana núm. 230 que está situada en el paraje mas elevado y pintoresco y en el centro de un núcleo excelente de poblacion donde todo comprador con adquirir un solo solar podrá decir que es propietario en plena calle 25 de Mayo ó Sarandí. Esto lo decimos por el inmenso valor que forzosamente tiene que adquirir la localidad donde se encuentran ubicados estos solares y que hoy mismo la gente se apresura á conseguirlos, porque bien saben que aseguran su porvenir.

8 solares pertenecientes á la manzana núm. 230 y señalados en el plano respectivo de la manera siguiente:

Los solares núms. 8 y 11 con frentes á la calle de Minas; los núms. 13 y 14 con frente á la calle San Salvador; los núms. 18 y 19 con frentes hacia la calle de Magallanes y los núms. 3 y 4 con frentes á la calle Isla de Flores.

EL DOMINGO 19 del corriente, á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion venderemos este lindo lote de terrenos al mejor postor y por lo que mas quieran dar, recomendando á todos los interesados que es la última fraccion que queda, la que se liquidará por lo que dén.

TÍTULOS GARANTIDOS BUENOS

El mejor postor dará en garantía de su oferta por cada solar la cantidad de $ 100 oro.

NOTA—Los títulos están á disposicion de los interesados en la gerencia del Banco Hipotecario. Los interesados pueden ocurrir á mi domicilio para mejores datos, calle Queguay núm. 117, de 11 á 1 p. m. El plano estará en los carteles y se repartirá en el momento de la venta.

¡¡Atencion!! Aprovechar esta oportunidad que es la última fraccion que vendo, porque no hay mas; el resto está ya liquidado y quizás mas tarde para conseguir un solar tendrán que pagar precios exorbitantes. 3245 nv 9

Francisco Gibbs

Espléndida venta de campo en el arroyo de la Virgen.

EL MIERCOLES 29 del corriente, en la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor este lindísimo campo del departamento de San José, á la hora indicada en el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el rematador don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo con las poblaciones, alambrados, corrales y demás mejoras que contenga, sito en el departamento de San José entre los arroyos Carreta Quemada y Vírgen, compuesto dicho campo de ochocientas sesenta y nueve cuadras y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco varas cuadradas, equivalentes á seiscientas cuarenta y una hectárea cincuenta y siete áreas y cuatro centiáreas que lindan por el Norte con doña María Ceferea y don Andrés M. Barceló; por el Sur con don Juan Pedro Barceló; por el Este con el arroyo de la Vírgen y por el Oeste con Dámaso y don Francisco Barceló.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos por la Sociedad Mandatos y Préstamos contra Micaela Barceló de Aguilar, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los interesados pueden ver los autos y títulos en el Juzgado y por informes al rematador en la Bolsa de Comercio. 3257-nv.10

Cárlos G. Pieri

Del grande y lujoso mobiliario que adorna la casa calle de Ituzaingó número 227, por haberse ausentado su dueño del país.

LOS DIAS MIERCOLES 15 Y JUEVES 16, á las 12 en punto, daré principio á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa, siendo todos ellos casi nuevos y consistiendo en sala, antesala, escritorio, 4 dormitorios, comedor, despensa, vestíbulo, cuarto de baño, siendo lo principal de su detalle lo siguiente:

Sala—Piano Pleyel, juego de jacarandá tapizado en seda granate, consola dorada, tété-a-tété, cuadros al óleo de indiscutible mérito, grabados ingleses, terra-cotas, bronces, cortinas de paño, araña de cristal para gas, guitarra, violin é infinidad de adornos.

Antesala—Consola con peluche, portiers de seda granate, juego tapizado de velour granate, mesa de centro, espejo marco dorado, cuadros al óleo, araña á gas, alfombrado, adornos diversos, etageres, etc.

Escritorio—Escritorio-ministro, sillon giratorio, sillas tapizadas, cómoda-escritorio, biblioteca con mas de 300 volúmenes, cuadros, cortinas de paño, aparatos á gas, lámpara de aceite para estudio, alfombra y varios otros objetos.

Dormitorio principal—Juego de nogal con filetes dorados compuesto de ropero de tres cuerpos y espejo, psiché, lavatorio, cama camera, corona con cenefa, mesas de noche de dos cuerpos, alfombra, aparato á gas, butacas, cuadros, adornos, juego de porcelana, cortinas de paño, etc., etc.

Dormitorios de señoritas—Camas gemelas con corona, cenefas, cortinados, mesa de luz de dos cuerpos, lavatorio, psiché, ropero de tres cuerpos con espejos, elásticos, colchones, rolletes, colchas, juego porcelana, aparato á gas, cortina de paño, etc., etc.

Dos dormitorios mas—Con todo lo concerniente.

Comedor—Gran aparador, 12 sillas esterillas, trinchante, mesa para 12 cubiertos, gran reloj de pared cronómetro regulador, rinconeras, porcelana, cristales, platinas, centros, bebidas, licores, vinos y cerveza; cubiertos, sopera de metal blanco, cuadros de terracota y otros, etc.

Vestíbulo—Con grandes macetas de portland conteniendo plantas de mucho mérito, grandes helechos, filodendros y otras del mismo mérito, aparato á gas, etc.

Un gran baño de fierro enlozado, el que no fué usado.

Dos cocinas de fierro, una muy superior y casi sin uso; batería de cocina y demás menajes de familia.

La casa podrá visitarse el dia anterior al del remate, desde las ocho de la mañana en adelante hasta las 10 de la noche. 3164nv.3

Federico Paullier

JUDICIAL

De dos ascensores hidráulicos—EL LUNES 20 del corriente, á las 2 de la tarde, remataré al mejor postor y al contado de órden del señor juez de Comercio de 2.° turno, doctor Garzon y por cuenta de quien corresponda, á la vista, dos ascensores hidráulicos no completos, que vinieron para el Hotel Balneario y que se mandan vender para pago de depósito y gastos.

Los interesados pueden verlos hasta el día de la venta en la barraca que fué de Sienra Hnos. y C.ª, calle Cerro-Largo núm. 18, donde tendrá lugar el remate.

El mejor postor oblará $ 100 por señal de su compra.

Por informes, ver al rematador, calle Cerrito número 158 altos, de 10 á 4 p. m.

Ricardo Sienra

Grandes remates de estacion—En la casa introductora del señor don Emilio Lozano, calle Misiones núm. 210.

EL LUNES 13 Y DIAS SIGUIENTES, á las 12 en punto, procederé á la venta del selecto surtido de dicha casa, compuesto de artículos recibidos para **registreros, tenderos, merceros, sombrereros y peluqueros.**

Conocida la importancia de esta casa, creo innecesario entrar en detalles.

Las ventas se efectuarán por bultos, 1/2 bultos y en depósito á rebajar derechos. 3277-nv.11

Cipriano C. Silva

De comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 16 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99. 3281-nv.12

Alejandro Montautti

Remate del almacen perteneciente al señor José R. Otero, por conclusion de negocio, sito en la calle 18 de Julio número 537.

EL MARTES 21 y MIERCOLES 22 del corriente, á la 1 en punto, gran surtido de porcelana, cristales, comestibles, bebidas finas, estiva, kerosene, aceites de oliva, patente, báscula de 400 kilos, balanza, molinillo para café, armazones, mostradores, máquina para chopp, mesas, taburetes, gran caja de fierro de dos puertas contra incendio y todos los útiles de la casa.

Una partida de 20.000 corchos.

Venta al detalle hasta el 19 del corriente con 20 % de rebaja. 3285-nv.12

Alberto Vargas

Grandioso remate

EL MARTES 21 de Noviembre á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa, remataré al mejor postor, por cuenta y órden de la comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor presidente de la República, calle Canelones núms. 145 y 145 a.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esto; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den.

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts. 221 mils. al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts. 605 mils. de fondo al Sud; teniendo ademas un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mils. de ancho, por 4 mts. 295 mils. de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts. 33 cents. de frente al Oeste, por 13 mts. 02 cents. de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 mts. con 808 milímetros.

El mejor postor consignará 500 $ oro en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viernes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 3284-nv.12

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, 2 ricas bibliotecas nogal, 2 hermosos aparadores, roperos de nogal, camas para matrimonio, para una persona y para niño; lavatorios, mesas de noche, id de comedor, cómodas, cuadros al óleo y acuarelas, lámparas de colgar, id de sobre mesa, juegos para sala, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 15 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas francesas, creas y trué 4 anchos, alemanisco y servilletas de hilo, colchas, medias y calcetines varias clases, ricas camisetas francesas, inglesas é italianas; tohallas de hilo y algodon, pañuelos de hilo, seda y algodon; sombreros, ropa hecha para hombre y niño, cortes de casimir para traje y pantalon, cotin de hilo, visillo para cortinas, copas, vasos, botellas, dulceras é infinidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

A las 3 1/2: De los muebles de sala, dormitorio y comedor, detallados arriba.

Como siempre, venta forzosa y al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate.—Sarandí esquina a Misiones. 68-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico piano 1/2 cola de Schiedmayer casi nuevo; un piano gran formato de Boed; un juego sala armazon de nogal y tapizado en brocato de seda, 9 piezas; otro medio juego emperatriz tapizado en reps de seda; otro rico juego sala compuesto de quince piezas, armazon de palo de rosa y jacarandá, tapizado en género de fantasía afiligranado, un valioso juego dormitorio con ropero de tres cuerpos casi nuevo, otro juego dormitorio de nogal para dos plazas, otro id de jacarandá hamburgués, un juego comedor de nogal y roble, compuesto de aparador, trinchante, mesa colisa y sillas asiento y respaldo de esterilla; bibliotecas de nogal, escritorios ministros, sillas de cuero para escritorio, sillas de Viena, espejos, cuadros al óleo, escritorio de jacarandá hamburgués, sillas, muebles de fantasía tapizados, en velour de gené, alfombras, galerías, cortinados, aparatos de gas, acuarelas, bronces, espejos biselados, consolas é infinidad de ricos muebles que no se detallan por su mucha extension y que pertenecen á una familia que se ausenta de Montevideo y de una conocida mueblería en liquidacion.—En nuestra casa, Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.

EL SABADO 19 de Noviembre, á las doce en punto, venderemos todos los muebles y demás mercaderías depositados en nuestra casa. Pueden verse los muebles el miércoles 15 desde las 8 a. m. á 6 p. m.

¿Quiere usted dinero?

La casa se lo da sin interés sobre mueblajes, muebles en general y mercaderías para ser vendidos en remate y al mejor postor. 3280-nv.12

AVISOS

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTO) 37 pm.

Empresa Teatro Solis

Reunion de Asamblea G. Ordinaria y Extraordinaria

Segunda convocatoria

La Directiva de la empresa cita por segunda vez á los señores accionistas para la reunion de asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el foyer del teatro el 15 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de tomar en consideracion el informe anual repartido, integrar la Comision Directiva con cuatro titulares y siete suplentes y resolver además la manera en que el teatro deberá ser explotado en el año 1894. Se previene que el acto tendrá lugar con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

Montevideo, Noviembre 8 de 1893.

3227-nv.15 *El secretario.*

Banco Italiano del Uruguay

De conformidad con lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco el 22 del corriente, á las 4 p. m., con el objeto de tratar la reforma de los artículos 4, 17, 18, 38, 40, 43, 48 y 51 de los mismos Estatutos.

Se previene que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 56, para la reforma de los Estatutos se necesita la aprobacion de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 21 del corriente.

3221-nv.22 *El secretario.*

ASMA

Un CIGARRO JOY alivia instantáneamente y un poco de perseverancia cura radicalmente. Agradable, inofensivo, puede ser fumado por los Enfermos, mujeres y niños. Recomendado por las celebridades médicas. Vendido por cajas de 35 cigarrillos en todas las farmacias.

Por mayor: Farmacia BÉRAL, París.

Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por a riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

E casa de J. y A. Talice Hermanos

61-perm

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regir a siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobre doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890 5-pm



NEURALGIAS

Jaquecas, Calambres del estómago y todos los afectos nerviosos se curan con el uso de las PÍLDORAS ANTINEURÁLGICAS del Doctor CRONIER

PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, calle de la Monnaie. Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Tramvía del Este

Esta empresa llama á propuestas para la pintura en su parte interior, de las casillas de los baños de hombres de la Playa Ramirez.

El precio de las propuestas deberá presentarse por metro cuadrado. En la Gerencia, calle Constituyente núms. 69 y 71, se darán á los interesados todos los informes necesarios.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 15 del corriente á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir.

3225 nv.15-2ed. *Juan Cat*, gerente.

Tramvía del Este

La empresa Tramvía del Este llama á propuestas para la provision de alfalfa á su caballada por el término de un año.

La alfalfa será de Paysandú, de primera calidad, seca y bien sazonada.

El consumo de esta empresa, término medio en el año, es de veinte mil kilógramos mensuales.

El precio de las propuestas deberá presentarse por cada cien kilógramos, puestos en la Estacion calle Constituyente esquina Piedad.

Las propuestas se recibirán en la gerencia hasta el dia 25 del corriente mes á las 4 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Por mas informes, dirijirse á la gerencia de la Empresa, calle Constituyente núms. 69 y 71.

3259-nv.25-2ed. *Juan Cat*, gerente.



ESTREÑIMIENTO

curado con los Verdaderos Polvos Laxativos de Vichy del Dr SOULIGOUX

Laxativo de sabor agradable, fácil de tomar.

PARIS, AVENUE VICTORIA, 6, Y EN LAS FARMACIAS

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Fernando Toja para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia catorce del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3238 nv.14

Direccion de Parques y Jardines

Por resolucion de la Junta E. Administrativa y de acuerdo con la autorizacion que le confiere el artículo 1.° de la ley del 16 de Diciembre de 1882 y 9.° de la ley del 17 de Octubre de 1888, sácase á licitacion pública la concesion de la lotería de cartones en el departamento de la capital, con sujecion al pliego de condiciones que existe de manifiesto en esta oficina.

Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 15 de Noviembre próximo á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.

Montevideo, Octubre 21 de 1893.

3074-nv.14 *La Direccion.*

Exportadores

Algunos exportadores de té y de otras mercancías para el Uruguay, desean un agente, y preferentemente alguno capaz para trasmitirle órdenes, ó para recibir mercancías en cambio, en consignacion.

Las personas que lo soliciten, indicarán la comision y las condiciones, así como tambien los informes relativos á ella.

Escribir á Spence, 12, Rumford Place—Liverpool, Inglaterra.

PILDORAS DE BLANCARD

con Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK — Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. — PARIS

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes*.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

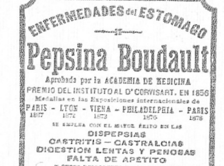
CAPITAL: $ 3:000,000 m\|n.

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga. *Vice*—D. José Helguera. *Tesorero*—D. Pedro Rey. *Secretario gerente*—D. Enrique Algorta y Villa de Meros. *Vocales*—Guillermo Galli, José P. Soto, Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, José María Furest.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 35-pm-3.ª-pág



AVISO IMPORTANTE

La acreditada fábrica de **Coches BAIL Ainé**, 98, avenue Kléber, en *París*, que mandaba Coches de lujo vendidos en la plaza de **Montevideo** bajo la marca **SAUBION**, avisa las personas á quienes este aviso interesa que esta dispuesta á entrar en relaciones con una casa segura para continuar las espediciones de coches en la REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 9-dam.




El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portogal, etc.

5 perm.

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DEL Dr CHURCHILL

Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bien-estar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el **fósforo** y la **cal**, y conviene especialmente á los niños, á las mujeres embarazadas y á las nodrices.

Exigir los *frascos cuadrados* con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de **M. SWANN**, farmacéutico químico, 12, *rue Castiglione*, PARIS. — *Precio*: 4 francos en Francia.

SE ESPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %, Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94—CALLE ZABALA NÚMERO—94

131-pm



Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

EXTRACTO DE TABACO — SOUTH DOWN SHEEPWASH — UNICOS AGENTES — PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS — AUG. C. LINCK & Cº

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. » barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones — 4-perm



Gran fábrica de camisas y ropa blanca DE J. BAROUQUET

CAMISA EXTRANJERA — CAMISA BAROUQUET

262—Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños.

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS

En Lóndres y París Rue Martel 17

MONTEVIDEO 266.-dpm.

FARINE LACTÉE NESTLE

(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑITOS

Exíjase sobre cada caja esta Etiqueta Adjunta — MAISON HENRI NESTLE CHRISTEN FRÈRES PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the fellowing donations:

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470
The Montevideo Water Works C.°	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq.	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	480 14
	$	1200 86
Messrs. Price Brosl & C.°, Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	»	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknowledged	£	84
Donations received by H. C. Allen Esq. in London		
Railway Signal C.°		25-0-0
John Duguid Esq.		10-0-0
James Duguid Esq.		5-5-0
Cockrane & C.°		2-2-0
Oldbury Wagon Co.		2-2-0
Vacuum Brake Co.		1-1-0
Messrs. Hunt & Sacré		2-2-0
George Spencer Moneton & Co. Ld.		5-0-0
The Birmingham Ry. Car & Wagon Co.		10-10-0
Received by Mrs. Wingate in England		
R. Crawford Esq.		5-0-0
A. Frewin Esq.		2-2-0
H. Perry Esq.		1-1-0

perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:600.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

8-perm. S. J. Wright, Gerente

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, y representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tramvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

41-dperm.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 de Diciembre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y Cª.

117—ZABALA—117 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Saldrá el **27 de Noviembre**, á las 6 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MÉDOC

Saldrá el de Noviembre á las p. m. para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187
2.ª id.	»	131
3.ª id.	»	21

Para mas informes y para *tratar del flete* de las mercancías, ocúrrase á *la Agencia*, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, Agente interino, A. de Saavedra.

3-perm.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE TERRAS

Saldrá el 11 del corriente, para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

BRÉTAGNE

COMANDANTE BONOT

Saldrá el de para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan U. BUCCELLI

Saldrá el 27 de Noviembre para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

DUCA DI GALLIERA

Capitan—G. C. RIVERA

Saldrá el 4 de Diciembre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Noviembre** de 1893.

Para Barcelona, Génova y Napoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE cav. LAVARELLO

Saldrá el **2 de Diciembre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Diciembre de 1893.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata 30 pesos cada uno.